



G. R. I.	
REG. Nº	930362
EXP. Nº	652412



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 040 -2015-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 30 ENE. 2015

VISTO:

El Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N 1806 EN EL CENTRO POBLADO YANEC, DISTRITO DE SAN PEDRO DE CAJAS PROVINCIA DE TARMA REGIÓN JUNÍN", elaborado por el Consultor: CONSORCIO M&SV, representado por el Sra. MARGOT SALAZAR VILLAVICENCIO, para su conformidad y aprobación;;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley Nº 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Proyecto: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N 1806 EN EL CENTRO POBLADO YANEC, DISTRITO DE SAN PEDRO DE CAJAS PROVINCIA DE TARMA REGIÓN JUNÍN";

Que, la elaboración del Expediente Técnico del referido Proyecto, se ha realizado en función a la viabilidad del Perfil, señalado por la OPI del Gobierno Regional Junín, el cual se encuentra identificado con Código SNIP Nº 266203;

Que mediante Carta Nº009-2014-C-M&SV, recepcionada con fecha 10 de diciembre del 2014, la Arq. Margot Salazar Villavicencio, en su calidad de representante legal del CONSORCIO M&SV, remite al Gobierno Regional Junín, el expediente técnico definitivo del proyecto en mención para su evaluación.

Que mediante Carta Nº 16-2015-GRJ/GRI/SGE el Lic. Fredy Valencia Gutierrez, Subgerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, remite a mi persona el expediente técnico final para su evaluación el cual consta de 04 archivadores y 02 tomos.





Gerencia Regional de Infraestructura

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Proyecto: **"INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N 1806 EN EL CENTRO POBLADO YANEC, DISTRITO DE SAN PEDRO DE CAJAS PROVINCIA DE TARMA REGIÓN JUNÍN"**, el mismo que cuenta con la APROBACION correspondiente, luego de la revisión efectuada por el Evaluador del Proyecto, Ingeniero Civil: CHARLES SALOME NUÑEZ, con Registro CIP N° 91668, según Carta N° 002-2015-GRJ/CHSN/EVALUADOR de de fecha 26 de Enero de 2015, dando conformidad con sello y firma en los documentos que conforman el Expediente citado, el mismo que comprende básicamente lo siguiente:



- * CARATULA
- * INDICE GENERAL
- * MEMORIA DESCRIPTIVA
- * ESPECIFICACIONES TECNICAS
- * PLANILLA DE METRADOS
- * PRESUPUESTO ANALITICO
- * PRESUPUESTO DE OBRA
- * ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS
- * CALCULO DE FLETE
- * FORMULAS POLINOMICAS
- * CRONOGRAMA PROGRAMADO DE AVANCE FISICO DE OBRA
- * CRONOGRAMA VALORIZADO DE AVANCE DE OBRA
- * CRONOGRAMA DE ADQUISICION DE MATERIALES
- * RELACION DE INSUMOS EN GENERAL
- * RELACION DE INSUMOS POR SUB-PRESUPUESTO
- * PANEL DE FOTOS
- * CUADRO DE COTIZACIONES
- * ANEXOS

Que, mediante Memorando N° 048-2015-GRJ/GRI/SGE, de fecha 30 de Enero de 2015, el Sub Gerente de Estudios, Lic. Adm. Fredy Valencia Gutiérrez, solicita al Sub Gerente de Inversión Pública, Economista: Carlos Amador Quispealaya Huamán, proceder y disponer



REPUBLICA DEL PERU
 GOBIERNO REGIONAL JUNIN



Gerencia Regional de Infraestructura

el Registro de Consistencia y Variación en la Fase de Inversión del Expediente Técnico denominado: **“INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N 1806 EN EL CENTRO POBLADO YANEC, DISTRITO DE SAN PEDRO DE CAJAS PROVINCIA DE TARMA REGIÓN JUNÍN”**, Código SNIP N° 266203, el mismo que como establece la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, tiene carácter de Declaración Jurada;

Que, mediante Informe N° 002-2015-GRJ-GRPPTA-SGIP/JAAC, de fecha 26 de Enero del 2015, el Evaluador de Proyectos de Pre - Inversión, Economista : Jose A. Casas Cordova, **con CEJ N° 798**, concluye que da conformidad de la evaluación y registro de formato 16 y formato 15 de acuerdo a la Directiva general del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Que mediante Memorando N° 049-2015-GRJ/GRPPAT/SVIP, de fecha 30 de Enero del 2015, el Sub Gerente de Inversión Pública, Economista: Carlos Amador Quispealaya Huamán, comunica el Registro en la Fase de Inversión del proyecto PIP: **“INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N 1806 EN EL CENTRO POBLADO YANEC, DISTRITO DE SAN PEDRO DE CAJAS PROVINCIA DE TARMA REGIÓN JUNÍN”**. Código SNIP N° 266203, de acuerdo al Informe N° 002-2015-GRJ-GRPPAT-SVIP/JACC;

Que, con Reporte N° 0083-2015-GRI/SGE, de fecha 30 de Enero de 2015, el Sub Gerente de Estudios, Lic. Adm. Fredy Valencia Gutiérrez, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N°103-2015-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N°495-2012-GR-JUNIN;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: **“INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N 1806 EN EL CENTRO POBLADO YANEC, DISTRITO DE SAN PEDRO DE CAJAS PROVINCIA DE TARMA REGIÓN JUNÍN”**, CODIGO SNIP N° 266203, el mismo que consta de 04 tomos, por la modalidad de Contrata, con un plazo de ejecución de 180 días





Gerencia Regional de Infraestructura

calendarios y un presupuesto General vigente al mes de Diciembre del 2014;

- PRESUPUESTO DE OBRA	:	S/.	1,532,204.03
- SUPERVISIÓN	:	S/.	54,008.61

PRESUPUESTO TOTAL	:	S/.	1,586,212.64
--------------------------	----------	------------	---------------------

Son: Un Millón Quinientos Ochenta y Seis Mil doscientos doce con 64/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;



ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico, **la responsabilidad recae, en el Consultor: CONSORCIO M&SV el Evaluador, Ingeniero Civil : Charles Salome Nuñez , con Registro CIP N° 91668** y el Sub Gerente de Estudios, Lic. Adm. Fredy Valencia Gutiérrez, por haber emitido opinión favorable y conformidad para la Aprobación, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


 Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA
 Gerente Regional de Infraestructura
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

HYQ. 30 ENE 2015


 Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
 SECRETARÍA GENERAL